

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N°003

FECHA: Martes 21 de marzo de 2006

HORA: 2:00 p.m

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES:

Marco Alfonso Nieto Garcías

Rector (e)

Alfonso Londoño Orozco

Vicerrector de Investigaciones

Pedro Nel Martínez Yépez

Representante de los Decanos

Gustavo Mora Roa

Representante de los Decanos

Hernando Ariza Calderón

Representante de los Directores de Posgrado

José Manuel Pérez Bravo

Representante de los Directores de Pregrado

Humberto Antonio Mondragón Rico

Representante de los Docentes

Jorge Mauricio Vélez Jaramillo

Representante de los Estudiantes (suplente)

Ana Milena Ramírez Jaramillo

Secretaria General

AUSENTES

Julio César Victoria Aguirre

Vicerrector Académico

Adriana Patricia Ceballos Montoya

Representante de los Estudiantes

Jhonny Leandro Vargas Sánchez

Representante de los Estudiantes

INVITADOS:

Jairo Urrea Henao

Representante de los Profesores (Suplente)

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. CORRESPONDENCIA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y
ADMÓN**

- 2.1 Oficio N° 00998, Mar 01/06, Dr. Gustavo Mora Roa, Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS

- 2.2 Memorando General N° 005336, Ing. José Fernando Echeverri, Vicerrector Administrativo

FACULTAD DE EDUCACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N°003

2.3 Memorando General N° 005425, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Decano Facultad de Educación

2.4 Oficio N° 01100, Mar 07/06, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Decano Facultad de Educación

2.5 Oficio N° 01101, Mar 07/06, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Decano Facultad de Educación.

VARIOS

2.6 Oficio S.N, Mar 01/06, Docentes ocasionales de tiempo completo Universidad del Quindío.

2.7 Oficio S.N, Mar 01/06, Sr. Sergio Augusto Cardona Torres

2.8 Oficio S.N, Mar 02/06 , Sr. Carlos Augusto Ríos Calvo

2.9 Oficio N° 001195, Mar 04/06, Lic. Humberto Colorado Torres, Jefe oficina de Evaluación Institucional.

2.10 Oficio 001282, Mar 17/06, Lic. Humberto Colorado Torres.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. CORRESPONDENCIA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMON

2.1 Oficio N° 00998, Mar 01/06, Dr. Gustavo Mora Roa, Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Mediante Oficio el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informó que el Consejo de Facultad el día 9 de febrero de 2006 acordó solicitar un amplio estudio del Estatuto Docente y Estatuto Estudiantil con el fin de ser modificados y ajustados a las necesidades actuales, teniendo en cuenta la normatividad vigente en la Universidad y las dificultades presentadas a los estudiantes en los tramites de registros de asignaturas, reingresos, transferencias y

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N°003

matrícula. En cuanto a los docentes los requerimientos para el diligenciamiento de la agenda de labor académica los cuales no son operativos por falta de espacio físico para permanecer en las instalaciones de cada facultad y así no tener que desarrollar actividades tales como preparar clases y evaluaciones e la residencia de cada uno, además de incorporar as nuevas actividades académicas no consagradas en los acuerdos actuales.

El Consejo Académico, después de analizar la solicitud determinó solicitar a las comisiones encargadas de realizar la revisión, rendir un informe ante el Consejo, en el cual expongan de manera detallada cómo va el proceso de Adecuación Normativa Institucional

FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS

2.2 Memorando General N° 005336, Ing. José Fernando Echeverry, Vicerrector Administrativo.

Mediante Memorando el Vicerrector Administrativo remitió los documentos del estudiante Andeers Jéferson López del la Maestría en Ciencias de los Materiales, quien solicitó postergar el ingreso a los cursos nivelatorios de dicha maestría y que se le tenga en cuenta el valor pagado por los mismos en razón a haberlos cancelado académicamente, habiendo cursado solo el 20% del programa.

El Consejo Académico después de estudiar el concepto jurídico enviado por el Doctor Orlando Cárdenas Valencia, profesional Universitario de la Oficina jurídica de la Institución, aprobó acoger el concepto y por lo tanto negar la solicitud del señor ANDEERS JEFFERSON LÓPEZ, por cuanto las normas de la Institución son muy claras y permiten un reembolso solo para el respectivo período

FACULTAD DE EDUCACIÓN

2.3 Memorando General N° 005425, Dr. Luís Eduardo Téllez Chivatá, Decano Facultad de Educación.

El Decano de la Facultad de Educación informó que el consejo de Facultad el día 7 de febrero de 2006 solicitó gestionar ante el Consejo Académico mención meritoria para la estudiante Elizabeth Herrera Vargas y Raúl Cacaís Olaya del programa Licenciatura en Biología y

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N°003

Educación Ambiental quien cumplió con el Art. 23 del reglamento de trabajo de grado del programa y en virtud a que los jurados consideraron que cumple los requisitos.

El Consejo Académico, después de analizar la solicitud determinó aprobarla por unanimidad.

2.4 Oficio N° 01100, Mar 07/06, Dr. Luís Eduardo Téllez Chivatá, Decano Facultad de Educación.

El Decano de la Facultad de Educación solicitó mediante oficio exoneración del curso de “Docencia Directa” para el presente semestre, dando cumplimiento al acuerdo N° 020 del 2002 Art. 1 literal d, en razón a que actualmente esta coordinando la vinculación de la institución en la red (RUDECOLOMBIA), una investigación con 8 universidades del eje cafetero sobre la creatividad (PROCREA), se encuentra participando en representación de la institución en el observatorio de políticas públicas en Educación (ONPE), coordina la evaluación del desempeño docente.

El Consejo Académico aprobó por unanimidad que sea exonerado de la docencia directa, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior 020 del 2002, artículo primero, literal d, siempre y cuando el espacio académico dictado en el diplomado en Inglés sea cubierto con diferentes profesores de la Facultad de Educación

2.5 Oficio N° 01101, Mar 07/06, Dr. Luís Eduardo Téllez Chivatá, Decano Facultad de Educación.

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que con el fin de dar claridad a la carga académica de los docentes en propiedad en cargos directivos, solicitó autorizar para cada uno de ellos la designación de una sola materia, por las siguientes razones:

- En el estatuto Docente Acuerdo 049 del 22 de junio de 1995, en el artículo 25, literal - b establece :

B. “Se toma como el 50% la labor académica para quienes desempeñan los cargos de: Directores de Departamentos o Programa, Coordinadores de Programas.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N°003

Cuando un Departamento tenga dos o más programas su director ejercerá ésta como su única actividad”.

El Consejo Académico decidió que es necesario revisar el Acuerdo 0100 de 1999, el Estatuto General y demás normas citadas, con el fin de regular este tipo de situaciones presentadas en las agendas de los docentes. Una vez revisadas dichas normas, se le hará conocer dicha decisión.

2.8 Oficio S.N, Mar 02/06 , Sr. Carlos Augusto Ríos Calvo

Mediante oficio el señor Ríos solicitó se analice jurídicamente la legalidad de la resolución de nombramiento de los docentes concursantes a la luz del artículo 43, parágrafo primero del estatuto, ya que no está acorde con este artículo en cuanto a fecha y términos perentorios.

El Consejo Académico analizó la petición y determino dar respuesta en los siguientes términos:

“No es cierto, tal y como lo afirma que existió una violación del artículo 43, parágrafo primero del Estatuto Docente por los actos administrativos expedidos el día 23 de febrero de 2006, ya que una vez publicados en cartelera los resultados de la convocatoria docente, la administración requirió de un tiempo prudencial para elaborar el Acto Administrativo que nombraba al señor EDWIN TARAPUEZ CHAMORRO, como docente de planta de tiempo completo de la Universidad del Quindío. Una vez expedido dicho acto con fecha febrero 23 del mismo año, se notificó al interesado para que en un término de diez días manifestara su aceptación o renuncia. Por lo anterior queda demostrado que la administración realizó la notificación de acuerdo a las normas internas que rigen la Institución

2.9 Oficio N° 001195, Mar 04/06, Lic. Humberto Colorado Torres, Jefe oficina de Evaluación Institucional.

Mediante oficio el jefe de la Oficina de Evaluación Institucional remitió las actas con fecha del 28 de febrero de 2006 de la comisión conformada por integrantes del Consejo Académico, designados para analizar el proceso del desempeño docente del profesor Samuel Ángel Jaramillo Adscrito al programa de Ingeniería Electrónica.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N°003

El Consejo Académico consideró que la evaluación se realizó conforme a las normas internas de la Institución, especialmente las contempladas en el Acuerdo N° 109 del 24 de octubre de 1996

2.10 Oficio 001282, Mar 17/06, Lic. Humberto Colorado Torres.

Mediante oficio el Jefe de la Oficina de Evaluación Institucional dio a conocer la respuesta enviada a las concursantes del área de Cálculo.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

Mediante oficio 005607, el presidente del Consejo de la Facultad de Ingeniería manifestó su inconformidad y malestar por lo que considera un acto violatorio con respecto a la decisión tomada por el Consejo Académico con el estudiante Jorge Ivan Duque Jiménez.

El Representante de los Directores de Posgrado, Dr, Hernando Ariza Calderon dejó constancia en el acta que la decisión tomada por el Consejo Académico de permitir el reingreso del estudiantes Jorge Ivan Duque obedeció a lo manifestado en su momento por el Vicerrector Académico y el Representante de los Estudiantes.

Se aprobó escribirle al Decano de la Facultad de ingeniería manifestandole que el Consejo Académico a través de las diferentes actuaciones siempre ha tenido como política ser respetuoso de las decisiones adoptadas por los Consejos de Facultad; el estudiante Jorge Iván Duque Jiménez fue tratado en el Consejo Académico del día 15 de diciembre, en el cual se decidió solicitarle de un nuevo estudio socioeconómico por parte de Bienestar Universitario, ya que de acuerdo a lo manifestado por el estudiante en mención, el resultado del estudio fue pobre, porque la funcionaria encargada Mayden Llanos Restrepo no realizó la función determinada de forma regular.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y administrativas consideró que la nota negociada con el profesor de la cual hace referencia el estudiante es una conducta que no debe aceptarse por considerarse anormal, sería importante que también se investigara este hecho.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N°003

El Representante de los profesores Humberto Mondragon propuso que se elabore una comunicación solitandole a los profesores no hacer ningun arreglo, pacto, negociación etc con los estudiantes sin el consentimiento y /o conocimiento pleno de los Directores de programa.

Siendo las 6:30 se dio por terminada la sesión

Original Firmada

MARCO ALFONSO NIETO GARCÍA
Rector

Original Firmada

ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General

AMRJ/j.m